

veinte maravedis.

SELLO CUARTO ; VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SIETE.

M. III. S.

D. Juan Gregorio Nónex L. Quñones Presvitero de esta Cui. una
Ante V. S. con la Veneración debida M. Digo que siñgue sea Voto suyo
de Exemplar, ni menos perjudicar aeste Comun, ni a V. S. En cosa repi-
alguna; por la necesidad, que de presente tengo de Aguas, para el
sustentamiento de la Almazara, que poseo En el Sitio de S. Luitena, que
Seaze pre zuso ocurra, a la notoria Justificación de V. S. =
Aguen con lapro pia Veneración, pido Duplico, que por esta Ver. L. tha
Vaso de las exáunstancias que de so manifestadas de queno sin ba
de Exemplar, ni perjuicio aeste Comun, me di su permissio y licen-
cia V. S. para poder abrir Conducto que con el Agua de Texria
Sobre las dela fuente del Oro, satisfaziendo su devido Importe,
logre Lo El sin por esta Ver. de Socorrer, la necesidad de susten-
tha mi Almazara de Abarto tan prezuso, que durara Esta Gra-
zia por una ora Imedia: Cui favor Espero merecer de su
Notoria Grandera, lustre y esplendor de V. S. =

Juan Gregorio
Nónex L. Quñones

